

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE HACIENDA
Superintendencia de Casinos de Juego
Superintendencia de Casinos de Juego (01, 04, 05)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.234.812
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		4.234.782
	01	Libre		4.234.782
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.234.812
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.987.773
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.139.424
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		107.575
	07	Programas Informáticos		107.575
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 1 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 62 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 2.498 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 49.075 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - N° de Personas | 3 |
| | - Miles de \$ | 20.974 |
| 03 | Incluye: | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. | |
| | - Miles de \$ | 10.780 |
| 04 | La Superintendencia de Casinos de Juego deberá informar, dentro de la primera semana de octubre, en sesión especial y de transmisión pública a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, así | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE HACIENDA
Superintendencia de Casinos de Juego
Superintendencia de Casinos de Juego (01, 04, 05)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	01

como

a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del número total de que tengan conocimiento de máquinas de juego o tragamonedas existentes en cada comuna del país, indicando además qué máquinas de juego se ajustan a la normativa vigente.

- 05 La Superintendencia de Casinos de Juego deberá informar, dentro de la primera semana de octubre, en sesión especial y de transmisión pública a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Salud del Senado, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de todas las políticas y planes existentes, y programas realizados por la institución dirigidos a prevenir y combatir la ludopatía.